

**Quintana Roo a 25 de abril de 2024**  
**Sesión Extraordinaria 01 del CPC Quintana Roo, periodo 2024 – 2025.**

**Acta de la Sesión Extraordinaria 01 del Comité de Participación Ciudadana (CPC) del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo (SAEQROO), periodo 2024 – 2025**

Siendo las 10:00 horas del día 25 de abril de 2024, las personas integrantes del CPC nos reunimos de manera virtual por videoconferencia en la plataforma de ZOOM y transmitiendo en vivo a través de la plataforma Facebook Live, para celebrar la Sesión Extraordinaria 01 del CPC del SAEQROO, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 20 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo, y conforme a lo siguiente:

**I. Pase de asistencia**

La Mtra. Alejandra Rodríguez Campirán, en su calidad de Secretaria del CPC, procede a verificar la asistencia de la sesión, encontrándose las personas siguientes integrantes:

1. Mtra. Janet Aguirre Dergal, Presidenta del CPC;
2. Mtra. Alejandra Rodríguez Campiran, Secretaria del CPC;
3. Lic. Josué Alberto Sosa Figueroa, Integrante del CPC.
4. Mtra. Carolina Mendoza Polanco, Integrante del CPC.

De acuerdo con el previo pase de asistencia, se verifica que existe quórum legal, por lo que se declara formalmente instalada la sesión.

**II. Lectura del Orden del Día**

1. Bienvenida, toma de lista de asistencia y en su defecto, declaración de quórum legal. (Janet Aguirre Dergal y Alejandra Rodríguez Campirán)
2. Lectura del Orden del Día y aprobación del mismo (Alejandra Rodríguez Campirán)
3. Propuesta de modificación al Reglamento Interno del CPC y aprobación en su caso (Carolina Mendoza Polanco y Alejandra Rodríguez Campirán)
4. Clausura de la sesión. (Janet Aguirre Dergal)

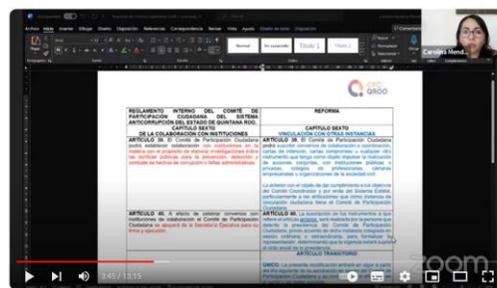
Se aprueba por unanimidad el orden del día.

**III. Propuesta de modificación al Reglamento Interno del CPC y aprobación en su caso (Carolina Mendoza Polanco y Alejandra Rodríguez Campiran)**

En uso de la voz la Mtra. Carolina Mendoza Polanco expone, que se trata de una importante reforma que está impulsando el Comité de Participación Ciudadana a su reglamento interior, con el objeto de mantener el objetivo del Sistema Anticorrupción, que es la coordinación, y en ese sentido, el instrumento mayormente utilizado para la realización de acciones conjuntas entre todas las instituciones públicas y privadas para el combate a la corrupción, pues son los convenios de colaboración, de coordinación, de cartas de intención, cartas compromiso, etc., diferentes instrumentos que bajo una denominación distinta tienen una sutil diferencia, pero todas comparten el mismo objetivo que es precisamente la realización de acciones conjuntas para un objetivo común.

Se precisa que esta modificación de ninguna manera está entorpeciendo o limitando, invadiendo las facultades que ya tiene el Comité Coordinador y la Secretaría Ejecutiva dentro de la Ley del sistema, esta reforma está limitada al cumplimiento de los objetivos de esa atribución que tiene el CPC en el artículo 15 particularmente a las atribuciones que tiene como son la de vinculación ciudadana

El artículo 39 establecía que el comité podía establecer una colaboración, pero esta se encontraba únicamente respecto de las investigaciones sobre políticas públicas para la prevención, detección y combate de hechos de corrupción o faltas administrativas. La propuesta, es la modificación de la denominación del capítulo sexto, para quedar vinculada con otras instancias. Y en esta ya se pone esta potestad que tendrá el Comité de Participación Ciudadana para suscribir convenios de colaboración o coordinación, cartas de intención, cartas compromiso o cualquier otro instrumento que tenga como objeto impulsar realizaciones conjuntas con instituciones públicas o privadas, colegios de profesionistas, cámaras empresariales u organizaciones sociales de la sociedad civil.



Primer sesión extraordinaria CPC periodo 2024-2025



También se propone una reforma al artículo 40 y aquí es precisamente que esta celebración de convenios se haga ya no con la intervención de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción, sino que esta suscripción sea realizada por la persona que detenta la presidencia del Comité de Participación Ciudadana previo acuerdo de dicha instancia colegiada, ya sea en una sesión ordinaria o extraordinaria, para formalizar la representación, determinando que la vigencia estará sujeta al ciclo anual de la presidencia, de lo cual destacan dos puntos:

El primero es insistir que no se deja de lado la coordinación necesaria dentro del sistema para suscribir convenios lo podrá hacer de la mano con el Comité Coordinador, con la Secretaría Ejecutiva o podrá ir como instancia ciudadana con cualquier otra institución para poder dar impulso a estos convenios.

Otro aspecto a destacar es que estos convenios, acuerdos, etc., son por ciclos anuales y por tanto debe de validarse por el órgano esta representación que otorga para la celebración de convenios y finalmente un artículo transitorio que establece la entrada en vigor a partir del día siguiente de la aprobación en sesión de este comité de participación ciudadana previendo que su contenido sea difundido en el portal y redes sociales.

En uso de la voz interviene la Mtra. Alejandra Rodríguez Campirán, quien una vez expuesto el proyecto de modificación al reglamento interior del CPC, por la Mtra Carolina Mendoza Polanco, pone a votación el contenido expuesto, aprobando por unanimidad de las personas integrantes presentes.



Primer sesión extraordinaria CPC periodo 2024-2025



#### IV. Clausura de la sesión

La Mtra. Janet Aguirre dio por concluida la sesión agradeciendo a las personas integrantes, así como a las personas oyentes, siendo las 10:16 horas del día 25 de abril de 2024.

La Mtra. Alejandra Rodríguez Campirán, Secretaria de CPC, hace constar que se realizó la presente sesión extraordinaria, en los términos descritos en la presente Acta de Sesión.

A continuación, se señala la respectiva liga de la transmisión como constancia de que se llevó a cabo la misma. Asimismo, las personas integrantes del CPC proceden a firmar al calce la presente acta.

<https://www.youtube.com/watch?v=i2CkCw3ldEE&t=4s>

Mtra. Janet Aguirre Dergal  
Presidenta CPC Quintana Roo

Mtra. Alejandra Rodríguez Campirán  
Secretaria CPC Quintana Roo

Lic. Josué Alberto Sosa Figueroa  
Integrante CPC Quintana Roo

Mtra. Carolina Mendoza Polanco  
Integrante CPC Quintana Roo